



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 56900/2015

VISTO:

El Expediente **56900/2015** por el cual el Director de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, solicita la contratación del Ingeniero **Julio Alfredo Capdevila;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Ingeniero Julio Alfredo Capdevila, DNI 25.456.393, CUIT N° 20-25456393-6, los días 7-8-9-21-22-28-29-30 de marzo y 11-12 de abril de 2019 para el dictado de los Módulos “Introducción al Diseño Estratégico para Arquitectos” y “Proyecto Final” en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, con una carga de 40 horas totales, 10hs semanales, por la suma total de \$34.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados. Como así también del Informe de Legalidad y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos efectivamente generados por la Especialización mencionada, correspondiendo reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono lo adeudado.

Por ello, y encuadrándose en lo establecido por en la Ord. HCS 05/12

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con el Ingeniero **Julio Alfredo Capdevila,** y reconocer los servicios prestados para la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, declarando de legítimo abono lo adeudado por la suma de

Pesos \$34.000 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL) por todo concepto en conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la mencionada Especialización.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a la Escuela de Graduados. Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

cas